



INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012 DE LA AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA

Denominación: Grado en Ingeniería Civil

Universidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Centro: Universitat Politècnica de València

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Tipo de enseñanza: Presencial

Número de plazas ofertadas: 130 Número de créditos: 240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante





y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

No existe información publicada del centro donde se imparte dicho grado, debería aparecer: situación, como llegar, departamentos, responsables del centro, teléfono y e-mail de contacto entre otros...

Al pinchar en el enlace donde deberían estar publicadas las atribuciones profesionales para las que capacita el título, en el caso de estar vinculado a una profesión regulada, o bien se incluyen las salidas profesionales da error y por lo tanto es imposible saberlo.

No esta publicado en perfil adecuado para el ingreso a la titulación, ni los requisitos específicos, esta en blanco lo cual puede llevar a la confusión.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

No existen aspectos de mejora a sugerir.





Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

El desplegable de algunos grupos (AFIS, por ejemplo) no tiene el nombre del profesor del grupo. Debe incluirse en todos los grupos.

No se indican créditos para prácticas externas en la tabla 5.1.1 de la memoria verificada. Sin embargo pueden obtenerse hasta 9 créditos por este y otros conceptos como se dice en la misma página de la memoria (El alumno podrá justificar, del conjunto de asignaturas de lenguas, prácticas de empresa y reconocimiento de créditos por el conjunto de actividades recogidas en el artículo 12.8 del RD 1393/2007, un máximo de 9 ECTS) aclararlo en la información que se facilita, incluyendo organización, criterios, tutores, en su caso.

La ficha de algunos profesores no contiene horario y lugar de tutorías. Debe darse esa información en todos los casos.

Deben revisarse las guías docentes de las asignaturas para añadir los resultados de aprendizaje en relación con las competencias a adquirir y los planteamientos específicos de las actividades formativas, y en la medida de lo posible, su vinculación con los procedimientos de evaluación establecidos. En algunas asignaturas se incluyen resultados de aprendizaje, aunque se denominan "competencias" (ejemplo, en Fumdamentos Físicos de la IC), además de las competencias asignadas por la materia en la que se encuentran: revisarlas y denominarlas coherentemente con el contenido correspondiente de la memoria verificada.

No se incluyen en las guías los procedimientos de evaluación de algunas asignaturas, por ejemplo Electrotecnia. Deben detallarse en todas las guías docentes, con referencia particular a las competencias y resultados de arendizaje.

Si bien no se oferta aún el trabajo de fin de grado, debe darse información sobre organización, tipología del tutor, criterios de presentación, tipo de trabajo, etc.





Buenas prácticas:

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es insuficiente.

Aspectos de mejora:

no constan evidencias de las actualizaciones del plan de estudios.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.





Aspectos de mejora:

Para poder hacer una valoración del especial seguimiento del informe de verificacion de ANECA, se requiere de la Universidad que aporte una justificación relativa al grado de cumplimiento de esta recomendación, una vez elaborados los contenidos de las asignaturas en las guías docentes y competencias a adquirir, en términos de ECTs asociados a contenidos. Téngase en cuenta en especial al elaborar la justificación lo que se indica en la recomendación reproducida "el total de los ECTS distintos asociados a competencias no podrá exceder los 60. Habrá que indicar el resto de diferencias a nivel de contenidos, y no solamente de asignaturas."

Por lo tanto, se requiere a la Universidad "reformular las diferencias entre los grados de Ingeniería Civil e Ingeniería de Obras Públicas en términos primero de ECTS asociados a competencias y después a contenidos."

La Memoria verificada indica 140 alumnos de nuevo ingreso, no 130.

Buenas prácticas:

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantia Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad,así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos.

Buenas prácticas:





La información pública en la página web de la titulación analizada.

El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos.

El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.





Valoración global: Grado en Ingeniería Civil, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012. Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García